07/10/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Hoy entra en vigor la reforma de la LEC que eliminará el papel en los Juzgados en 2016

La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que introduce la obligación de que los Juzgados trabajen exclusivamente a través de medios electrónicos a partir del 1 enero de 2016, entrará en vigor este miércoles, 7 de octubre, un día después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Esta reforma, que persigue el objetivo de que se elimine el uso del papel en los Juzgados, pretende así implantar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes trámites y procesos judiciales.

A partir del próximo año, se obligará por ley a que las comunicaciones entre profesionales de los órganos judiciales se realicen de forma exclusiva a través de medios informáticos y en todos los órdenes jurisdiccionales.

Además, los jueces podrán emplear datos de correo electrónico y de número de teléfono para localizar a los demandados. De esta forma, se hará habitual en la Administración de Justicia la recepción electrónica de las notificaciones que hasta ahora se recibían e

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF